

de recursos con que cuenta el Ayuntamiento para atender á sus muchas obligaciones, propone á V.S. se tenga presente para cuando el estado de los fondos Municipales lo permitan.

Y enterado el Ayuntamiento del precedente dictamen, acuerda como en el mismo se propone.

Consigniente á lo informado por las Comisiones de Mercados y Puertos, en las instancias de José María Diaz y Mariano Bueno Martinez, acuerda el Ayuntamiento, que si efectivamente se hallan desocupadas; como parece, la mesa número once del interior de la Carniceria, y la caseta número diez y seis del interior de la plaza de Abastos, concederlas á los citados Diaz y Bueno, respectivamente, con sujecion al bando de Buen gobierno, reglamento de Puertos y acuerdos vigentes sobre el particular.

Se leyó la certificacion del Contador de Fondos municipales de lo recaudado durante el pasado año económico de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete por los diferentes arbitrios especiales que tiene acordados el Ayuntamiento, ascendiendo á la suma de pesetas ocho mil seiscientas cincuenta y una con ochenta y cinco céntimos, y en el corriente año económico por igual concepto hasta el día de la fecha, la de dos mil seiscientas cincuenta y siete, con cincuenta céntimos; En su vista, á propuesta del Sr. Galmoron, que fué quíe se pidió en sesiones anteriores se tragese dicha certificacion, acuerda el Ayuntamiento vuelva á la Contaduría para que se complete, esj

Se concede una mesa en la Carniceria y un puesto en la plaza de Abastos á José María Diaz y Mariano Bueno.

Que vuelva á Contad. los estados de recaudacion de arbitrios, p. su cumplimiento.

